

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.055 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Gica Bahmat, contra “Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, don Juan Ferre Falcón, don Francisco Javier Ramos Torre y doña Esther Alfonso Evisa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimo la demanda formulada por Gica Bahmat, y condeno a la mercantil “Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, don Juan Ferre Falcón, don Francisco Javier Ramos Torre y doña Esther Alfonso Evisa a que le abone la suma de 199,25 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima” y doña Esther Alfonso Evisa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.570/12)